



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA

*ORDEN HAC/1638/2011, de 27 de diciembre, por la que se convocan actividades formativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, modalidad Presencial y Teleformación, para el año 2012, dirigidas a los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.*

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 19, determina la obligatoriedad del empresario de garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada en materia preventiva, cualquiera que sea su modalidad y la duración de ésta. La formación deberá estar centrada en los puestos de trabajo y funciones del trabajador, y repetirse periódicamente. El empresario es el responsable último de la salud laboral por el carácter de derecho fundamental protegido que le otorga nuestra Constitución Española de 1978.

Asimismo se considera que la Formación e Información son actividades necesarias para desempeñar sin riesgos laborales las actividades profesionales de los puestos de trabajo, por lo que es consecuencia ineludible de la obligación de velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

Dentro de un marco normativo más amplio, la Constitución Española de 1978, impone a los poderes públicos la obligación de velar por la seguridad e higiene en el trabajo (artículo 40), y de que el empresario cumpla con esta obligación, lo que constituye un claro mandato de «desplegar», en el ámbito de la relación laboral todas las actividades preventivas que conduzcan a la realización y desempeño del mismo con la mayor seguridad. En este mismo sentido, el Acta única de la Unión Europea obliga a los Estados miembros a establecer disposiciones para la protección de la salud de los trabajadores y la mejora en sus condiciones de trabajo, instando el Convenio 155 de la OIT a los Gobiernos a formular y potenciar políticas de prevención.

Se presenta como novedad en esta convocatoria los «Cursos de Formación en Prevención de Riesgos Laborales» en sus modalidades Presencial y Teleformación» para el año **2012**, con las características, contenido, organización y desarrollo de los cursos que se ofertan y que se detallan en los **Anexos** de la presente Orden.

La Consejería de Hacienda, ha diseñado el Plan de Formación en Prevención de Riesgos Laborales para el año 2012, dirigido a todos los empleados públicos que trabajan en la Administración General de la Comunidad y en sus Organismos Autónomos, ofreciéndose una formación en conocimientos, habilidades y competencias para la mejora continua, eficacia, modernización de la Administración, y lo que es más importante para la prevención de los riesgos laborales en sus puestos de trabajo.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto 2/2011, de 27 de junio del Presidente de la Junta de Castilla y León de Reestructuración de Consejerías y en el Decreto 31/2011, de 7 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda

### RESUELVE

PRIMERO.– Publicar las actividades formativas del Plan de Formación en Prevención de Riesgos Laborales para el año 2012 que se convocarán a lo largo del año y que se incluyen en los Anexos. Las características y contenidos de dicho Plan pueden ser consultadas en el apartado de Prevención de Riesgos Laborales del Portal del Empleado Público en [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es).

SEGUNDO.– Aprobar las normas de aplicación en la organización y desarrollo de los programas y acciones formativas incluidas en este Plan de Formación.

### NORMAS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO

#### I. ACCESO A LOS CURSOS

1.– Podrán acceder a los cursos convocados los funcionarios y el personal laboral, en servicio activo, destinado en la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos (no estando incluidos en esta convocatoria el personal de la Gerencia Regional de Salud transferido en enero del 2002 ni el personal estatutario, ya que disponen de su propia convocatoria), y que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en la propuesta de formación que se acompaña.

2.– No se podrán realizar cursos en situación de incapacidad temporal. Los empleados públicos solicitantes han de encontrarse en situación de servicio activo o asimilada.

3.– Los requisitos exigidos deberán poseerse el día de la finalización del correspondiente plazo de presentación de solicitudes del curso convocado y mantenerse en la fecha de inicio del mismo.

#### II. CONVOCATORIAS

Se publicarán en el «Boletín Oficial de Castilla y León» las convocatorias de las actividades formativas comprendidas para cada edición del año 2012 en su modalidad presencial, a través de la correspondiente Resolución de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización de la Consejería de Hacienda.

Las fechas de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de dichas Convocatorias serán:

- 1.<sup>a</sup> Convocatoria: 12 de enero de 2012.
- 2.<sup>a</sup> Convocatoria: 5 de marzo de 2012.
- 3.<sup>a</sup> Convocatoria: 4 de junio de 2012.

### III. SOLICITUDES

1.– Por cada instancia sólo se podrá solicitar *un curso* de los incluidos en los **Anexos I y II** (formación modalidad presencial y teleformación respectivamente), pudiéndose presentar *hasta tres solicitudes por año y por modalidad*, siempre que se cumplan los requisitos exigidos. En el caso de un curso con varias ediciones solamente se podrá solicitar una de las ediciones.

2.– En ningún caso se podrá participar en un curso, si se ha hecho otro, de características similares, en los últimos dos años.

3.– La selección de los participantes se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en la propuesta de formación que se acompaña en los Anexos. Se establece como orientativo el número de 25 alumnos por curso. La Viceconsejería de Función Pública y Modernización de la Consejería de Hacienda, podrá decidir la realización de algún curso con menos participantes, si hubiera razones que así lo aconsejaran, o el desdoblamiento de aquellos que superen ampliamente el número de solicitantes indicado.

4.– La solicitud de las actividades formativas tendrá, en general, carácter voluntario, sin perjuicio de aquellos casos en que por parte de la Administración o del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales se considere, motivada y razonadamente en virtud de lo previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, la necesidad de participación obligatoria.

5.– Los interesados que aspiren a participar en alguno de los cursos convocados lo podrán hacer **preferentemente** vía Web por el sistema automatizado en la siguiente dirección: *www.jcyl.es* Portales *jcyl.es* –Empleados Públicos– *Prevención de Riesgos Laborales* a partir de la fecha que figure en la Resolución de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización de la Consejería de Hacienda para los cursos en su modalidad presencial. Para la modalidad de teleformación el plazo de solicitud será el que figura en el Anexo II. Igualmente podrá utilizarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (*www.tramitacastillayleon.jcyl.es*), y el servicio telefónico de atención 012. Para ambas modalidades podrá realizarse a través del Portal Personal del Empleado.

Igualmente, se podrá presentar en el modelo de instancia, **Anexo III**, para la modalidad presencial, por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 38 de la Ley 30/1992 de 30 de noviembre de Procedimiento Administrativo Común dirigidas a la Viceconsejería de Función Pública y Modernización de la Consejería de Hacienda (Servicio de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales), C/ Santiago Alba, n.º 1-47008 VALLADOLID.

6.– Serán excluidas automáticamente aquellas solicitudes que no tengan correctamente cumplimentados todos los datos solicitados necesarios para realizar el proceso selectivo de alumnos y posterior comunicación, incluido el teléfono del interesado.

7.– En el apartado de la solicitud «provincia de realización» se hará constar la provincia en la cual se desea realizar la actividad formativa, pudiendo ser ésta la provincia de residencia habitual o la provincia en la cual se desarrolle la actividad laboral.

8.– En función del número de solicitudes recibidas se estudiará la posibilidad de realizar cursos de formación en aquellas localidades en las que se considere oportuno en atención a las mismas.

9.– La presentación de solicitudes para cada una de las convocatorias y en cada modalidad formativa, podrá efectuarse dentro del correspondiente plazo establecido en cada una de las convocatorias y en el Anexo II de la presente orden.

10.– Las solicitudes deben llevar cumplimentados los datos del Jefe de Servicio, Responsable de la Unidad o Centro Directivo de destino del solicitante; implicando por parte de éste, **la conformidad con la participación** del peticionario en el curso en caso de ser seleccionado, **supeditada, en cualquier caso a las necesidades del servicio**. Estos datos serán comprobados por el Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales. No cumplimentar este requisito conlleva la desestimación de la solicitud.

11.– Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Función Pública y Modernización de la Consejería de Hacienda (Servicio de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales) realizará la selección definitiva de los participantes de acuerdo con las condiciones establecidas en la propuesta de formación que se acompaña en los Anexos.

En caso de no existir suficiente número de solicitantes que cumplan las condiciones en alguno de los cursos, podrá completarse el número de alumnos asignado a los mismos con aquellos *solicitantes* cuyas características se adecuen en mayor medida a las condiciones contempladas en la convocatoria, previa comunicación y aceptación por parte de los interesados.

12.– Efectuada la selección de los participantes, se comunicará a los seleccionados en cada curso, aproximadamente con **10 días** de antelación a su comienzo, la información complementaria para su participación en el mismo con las condiciones procedentes para su incorporación.

La relación de admitidos se publicará igualmente en la página Web de la Junta de Castilla y León, apartado de Prevención de Riesgos Laborales del Portal del Empleado Público. No habrá comunicación para los no seleccionados.

13.– Salvo causa justificada, los empleados públicos tienen el derecho y el deber de realizar y asistir a los cursos a los que hubieran resultado seleccionados

14.– **Los aspirantes seleccionados no podrán renunciar al curso**, salvo por causa suficientemente justificada que **deberán comunicar por escrito** a la Viceconsejería de Función Pública y Modernización de la Consejería de Hacienda (Servicio de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales).

## IV. DESARROLLO

1.– *Fecha*: Calendario que se adjunta en la documentación.

2.– *Lugar*: Se especificará en la comunicación de la admisión al Curso de Formación.

Los horarios han de estar dentro de la jornada laboral.

3.– *Control de asistencia*: Se realizará mediante la recogida de firmas por el profesorado que imparta la actividad formativa, bajo la supervisión y el control posterior del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales.

4.– *Encuestas de Calidad de la Formación*: En cada actividad formativa desarrollada se incluirán unas encuestas, que deben ser cumplimentadas por el alumno, con la finalidad de evaluar la calidad de la formación impartida.

## V. CERTIFICADOS

1.– En todos los cursos se otorgará el correspondiente Certificado de asistencia o aprovechamiento expedido por la Viceconsejería de Función Pública y Modernización de la Consejería de Hacienda a los alumnos que participen con regularidad en el mismo. Una **falta de asistencia superior al 10% de las horas lectivas de cada curso, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA JUSTIFICADA, imposibilitará la expedición del certificado.** Cuando la no asistencia sea inferior al porcentaje citado deberá, en cualquier caso, justificarse por escrito.

2.– En la presente convocatoria los certificados serán extendidos en los modelos editados por la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP), y firmados por el titular de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización de la Consejería de Hacienda.

Se pretende con ello que los cursos de prevención además de cumplir con el objetivo fundamental de formar en la materia, de acuerdo con la Ley Prevención de Riesgos Laborales, puedan puntuar o considerarse como mérito en la concurrencia a concursos, en igualdad de condiciones que otros habituales hasta la fecha.

## VI. NORMAS COMPLEMENTARIAS

1.– La Viceconsejería de Función Pública y Modernización de la Consejería de Hacienda, resolverá aquellas incidencias que puedan producirse en el desarrollo y gestión de los cursos, pudiendo incluso suprimir alguno, convocar nuevas ediciones, o programar otros diferentes o en diferentes fechas cuando así venga exigido por las circunstancias que afecten a la organización o impartición de los mismos. Igualmente, resolverá y proveerá todo cuanto sea necesario para la ejecución y cumplimiento de lo establecido en esta Orden.

2.– De acuerdo con el artículo 19, punto 2, «Formación de los trabajadores», de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, **«la formación deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma, su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores».**

3.– Las indemnizaciones que se originen como consecuencia de la asistencia como alumno a algunos de los cursos relacionados en los Anexos, se abonarán con cargo al presupuesto de la Consejería o Centro Directivo en que estén destinados los participantes. Las instrucciones concretas al respecto serán las que rijan en cada Consejería. A estos efectos, será de aplicación el Decreto 252/1993, de 21 de octubre, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, con las cuantías establecidas por el Acuerdo 1/2007, de 18 de enero, de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 27 de diciembre de 2011.

*La Consejera de Hacienda,*  
Fdo.: M.<sup>a</sup> DEL PILAR DEL OLMO MORO

**ANEXO I****MODALIDAD PRESENCIAL**

P0112 - AGENTES QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS: Prevención de Riesgos

**DESTINATARIOS:** Personal interesado, preferentemente cuando lo indique la evaluación inicial de riesgos.

**REQUISITOS:** No haber realizado el mismo curso o equivalente en los dos años anteriores.

**DURACIÓN:** 8 horas

**NÚMERO DE PLAZAS:** 25

**HORARIO:** 2 sesiones de 4 horas (10.00 a 14.00).

**LUGAR:** A determinar

**FECHA IMPARTICIÓN:**

<b>Código Curso</b>	<b>Provincia</b>	<b>Fechas</b>
2012/P0112/AV	ÁVILA	8-9 marzo
2012/P0112/BU	BURGOS	8-9 marzo
2012/P0112/LE	LEÓN	8-9 marzo
2012/P0112/PA	PALENCIA	27-28 marzo
2012/P0112/SA	SALAMANCA	8-9 marzo
2012/P0112/SG	SEGOVIA	8-9 marzo
2012/P0112/SO	SORIA	8-9 marzo
2012/P0112/VA	VALLADOLID	29-30 marzo
2012/P0112/ZA	ZAMORA	3-4 abril

**CONTENIDO:**

**INTRODUCCIÓN**

- Introducción a la prevención de riesgos laborales
- Ley 31/95

**Tema 1: INTRODUCCIÓN A LA HIGIENE INDUSTRIAL**

- Definición higiene industrial
- Concepto de enfermedad profesional
- Factores que determinan una enfermedad profesional

- Concepto de contaminante
- Clasificación de los contaminantes
- Vías de entrada en el organismo
- Metodología de la higiene industrial
- Ramas de la higiene industrial

#### AGENTES BIOLÓGICOS

##### Tema 2: AGENTES BIOLÓGICOS: CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

- Definición
- Clasificación
- Identificación

##### Tema 3: ANÁLISIS DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS

##### Tema 4: EVALUACIÓN DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS

##### Tema 5: CONTROL DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS. MEDIDAS DE CONTENCIÓN

##### Tema 6: R.D. 664/1997 Y GUÍA TÉCNICA

##### Tema 7: HEPATITIS B

##### Tema 8: HEPATITIS C

##### Tema 9: V.I.H.

##### Tema 10: BRUCELOSIS

##### Tema 11: CARBUNCO

##### Tema 12: TÉTANOS

#### AGENTES QUÍMICOS

##### Tema 13: AGENTES QUÍMICOS: PREVENCIÓN DE RIESGOS

- Riesgos higiénicos por contaminantes químicos

##### Tema 14: MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS POR AGENTES QUÍMICOS

- Protocolo de trabajo con agentes químicos en laboratorio
- Normas de manejo de productos químicos en tareas de limpieza

**P0212 - PANTALLAS VISUALIZACIÓN DE DATOS**

**DESTINATARIOS:** Usuarios de pantallas de visualización de datos, preferentemente cuando lo indique la evaluación inicial de riesgos

**REQUISITOS:** No haber realizado el mismo curso en los dos años anteriores.

**DURACIÓN:** 4 horas

**NÚMERO DE PLAZAS:** 25

**HORARIO:** 1 sesión de 4 horas (10.00 a 14.00).

**LUGAR:** A determinar

**FECHA IMPARTICIÓN:**

<b>Código Curso</b>	<b>Provincia</b>	<b>Fechas</b>
2012/P0212/AV	ÁVILA	2 abril
2012/P0212/BU	BURGOS	2 abril
2012/P0212/LE	LEÓN	2 abril
2012/P0212/PA	PALENCIA	2 abril
2012/P0212/SA	SALAMANCA	2 abril
2012/P0212/SG	SEGOVIA	2 abril
2012/P0212/SO	SORIA	2 abril
2012/P0212/VA	VALLADOLID	9 abril
2012/P0212/ZA	ZAMORA	10 abril

**CONTENIDO:**

INTRODUCCIÓN

- Introducción a la Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 31/95

Tema I: PROBLEMAS DE ORIGEN BIOMECÁNICO. Cargas Posturales

- Concepción Ergonómica de los puestos de trabajo con PVD
- Diseño puesto de trabajo con PVD
- La postura de trabajo en los puestos con PVD



## Tema 2: FACTORES AMBIENTALES

- Ergonomía Ambiental. Confort Térmico y Acústico
- Iluminación general de los locales con PVD

## Tema 3: CARGA MENTAL. FACTORES ORGANIZACIONALES

- Ergonomía del Software
- Psicología y organización del trabajo

## Tema 4: NORMATIVA

- Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen Pantallas de Visualización, *R.D. 488/97*, de 14 de abril
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos con Pantallas de Visualización (I.N.S.H.T)

**P0312 - FACTORES PSICOSOCIALES**

**DESTINATARIOS:** Personas dedicadas a la formación directa. Personal que se ocupe de la educación y cuidado, en centros especiales. Otras personas interesadas, preferentemente cuando lo indique la evaluación inicial de riesgos

**REQUISITOS:** No haber realizado el mismo curso o equivalente en los dos años anteriores.

**DURACIÓN:** 6 horas

**NÚMERO DE PLAZAS:** 25

**HORARIO:** 2 sesiones de 3 horas (9.00 a 12.00).

**LUGAR:** A determinar

**FECHA IMPARTICIÓN:**

<b>Código Curso</b>	<b>Provincia</b>	<b>Fechas</b>
2012/P0312/AV	ÁVILA	8-9 octubre
2012/P0312/BU	BURGOS	8-9 octubre
2012/P0312/LE	LEÓN	8-9 octubre
2012/P0312/PA	PALENCIA	8-9 octubre
2012/P0312/SA	SALAMANCA	8-9 octubre
2012/P0312/SG	SEGOVIA	8-9 octubre
2012/P0312/SO	SORIA	8-9 octubre
2012/P0312/VA	VALLADOLID	10-11 octubre
2012/P0312/ZA	ZAMORA	15-16 octubre

**CONTENIDO:**

**INTRODUCCIÓN**

- Introducción a la prevención de riesgos laborales.
- Ley 31/95

**Tema 1: EL ESTRÉS Y OTROS PROBLEMAS PSICOSOCIALES**

- Conceptos
- El agotamiento psíquico (burnout)
- El hostigamiento psicológico (mobbing)

**Tema 2: FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES**

- Características de la empresa
- Estructura de la organización
- Características individuales
- Factores de la tarea

**Tema 3: CONSECUENCIAS**

- Consecuencias fisiológicas del estrés
- Consecuencias psíquicas del estrés y de la insatisfacción
- Disfunciones de la vida social y laboral

**Tema 4: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES**

- Técnicas de evaluación. Metodología evaluación I.N.S.H.T.
- Métodos de análisis de las condiciones de trabajo: método lest, método de los perfiles de puesto

**Tema 5: PREVENCIÓN**

- Cambios en la organización del trabajo
- Cambios en el estilo de dirección
- Cambios en los individuos

**P0412 - ATENCIÓN FONIÁTRICA**

**DESTINATARIOS:** Profesores de centros de enseñanza. Personas dedicadas a la formación directa o atención al público Otras personas interesadas, preferentemente cuando lo indique la evaluación inicial de riesgos.

**REQUISITOS:** No haber realizado el mismo curso en los dos años anteriores.

**DURACIÓN:** 8 horas.

**NÚMERO DE PLAZAS:** 25.

**HORARIO:** 2 sesiones de 4 horas (10.00 a 14.00).

**LUGAR:** A determinar

**FECHA IMPARTICIÓN:**

<b>Código Curso</b>	<b>Provincia</b>	<b>Fechas 2.ª edición</b>	<b>Fechas 3.ª edición</b>
2012/P0412/AV	ÁVILA	2-3 julio	20-21 sept.
2012/P0412/BU	BURGOS	2-3 julio	20-21 sept.
2012/P0412/LE	LEÓN	2-3 julio	20-21 sept.
2012/P0412/PA	PALENCIA	4-5 julio	24-25 sept.
2012/P0412/SA	SALAMANCA	2-3 julio	20-21 sept.
2012/P0412/SG	SEGOVIA	2-3 julio	20-21 sept.
2012/P0412/SO	SORIA	3-4 julio	20-21 sept.
2012/P0412/VA	VALLADOLID	2-3 julio	20-21 sept.
2012/P0412/ZA	ZAMORA	5-6 julio	26-27 sept.

**CONTENIDO:**

**INTRODUCCIÓN**

- Introducción a la Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 31/95
- Evaluación de Riesgos Laborales
- Accidente de trabajo, enfermedad profesional, fatiga y otras lesiones como consecuencia del trabajo
- Vigilancia de la salud

**Tema 1: ATENCIÓN FONIÁTRICA**

- Anatomía de la voz
- Factores lesivos para la voz
- Medidas preventivas para el cuidado de la voz
- Técnicas de respiración y educación de la voz

**P0512 - MEDIDAS DE EMERGENCIA y PRIMEROS AUXILIOS**

**DESTINATARIOS:** Miembros de equipos de emergencia, técnicos de mantenimiento, responsables de edificios y centros. Otras personas interesadas, preferentemente cuando lo indique la evaluación inicial de riesgos.

En la presente convocatoria, todos los responsables de los centros de trabajo que cuentan con Proyecto de Medidas de Emergencia de Nivel III y no hayan realizado el curso en convocatorias anteriores a la presente, deberán designar al menos a una persona que realice el curso en este año, escogiendo las fechas que más les convengan.

A raíz de las deliberaciones realizadas en el seno del Comité Intercentros de Seguridad y Salud Laboral determinados cursos, como en éste, se considerarán de carácter obligatorio,

**REQUISITOS:** No haber realizado el mismo curso en los dos años anteriores.

**DURACIÓN:** 8 horas

**NÚMERO DE PLAZAS:** 25

**HORARIO:** 2 sesiones de 4 horas (10.00 a 14.00).

**LUGAR:** A determinar

**FECHA IMPARTICIÓN:**

Código Curso	Provincia	Fechas 1. <sup>a</sup> edición	Fechas 2. <sup>a</sup> edición	Fechas 3. <sup>a</sup> edición
2012/P0512/AV	ÁVILA	1-2 marzo	14-15 junio	15-16 nov.
2012/P0512/BU	BURGOS	1-2 marzo	14-15 junio	15-16 nov.
2012/P0512/LE	LEÓN	1-2 marzo	14-15 junio	15-16 nov.
2012/P0512/PA	PALENCIA	20-21 marzo	13-14 junio	19-20 nov.
2012/P0512/SA	SALAMANCA	1-2 marzo	14-15 junio	15-16 nov.
2012/P0512/SG	SEGOVIA	1-2 marzo	14-15 junio	15-16 nov.
2012/P0512/SO	SORIA	1-2 marzo	14-15 junio	15-16 nov.
2012/P0512/VA	VALLADOLID	21-22 marzo	12-13 junio	20-21 nov.
2012/P0512/ZA	ZAMORA	22-23 marzo	14-15 junio	21-22 nov.

**CONTENIDO:**

INTRODUCCIÓN

- Introducción a la prevención de riesgos laborales
- Ley 31/95

Tema 1: LA NATURALEZA DEL FUEGO

- Calor
- Comburente
- Combustible

Tema 2: PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN

Tema 3: CLASES DE FUEGO

Tema 4: MÉTODOS DE EXTINCIÓN

Tema 5: AGENTES EXTINTORES

Tema 6: NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS AGENTES EXTINTORES

- Agentes halocarbonados
- Agentes inertes
- Agentes acuosos

Tema 7: ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS

- Jefe de Emergencias
- Jefe de Intervención
- Equipos de Primera Intervención.
- Equipos de Segunda Intervención.
- Equipo de Alarma y Evacuación.
- Equipo de Primeros Auxilios.
- Criterios para la determinación de los medios humanos necesarios.

Tema 8: PLAN DE EMERGENCIAS EN CASO DE INCENDIO

Tema 9: NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Tema 10: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Tema 11: PRIMEROS AUXILIOS

- Heridas
- Hemorragias
- Intoxicaciones
- Quemaduras
- Fracturas. Esguinces y Luxaciones
- Reanimación

**P0612 - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (NIVEL BÁSICO)**

**DESTINATARIOS:** Miembros de los Comités de Seguridad y Salud. Directores y responsables de centros (centros de enseñanza, hospitales y residencias, edificios de oficinas, laboratorios, talleres, etc..) Técnicos implicados en la asunción de la planificación de las medidas correctoras o control de los riesgos detectados en las evaluaciones preceptivas. Otras personas interesadas.

**REQUISITOS:** No haber realizado el mismo curso en los dos años anteriores.

**DURACIÓN:** 30 horas

**NÚMERO DE PLAZAS:** 25

**HORARIO:** 6 sesiones de 5 horas (9 a 14 horas)

**LUGAR:** A determinar.

**FECHA IMPARTICIÓN:**

Código Curso	Provincia	Fechas 1. <sup>a</sup> edición	Fechas 2. <sup>a</sup> edición	Fechas 3. <sup>a</sup> edición
2012/P0612/AV	ÁVILA	5,6,7- 12,13,14 marzo	21,22,23-28,29,30 mayo	5,6,7-12,13,14 noviembre
2012/P0612/BU	BURGOS	5,6,7- 12,13,14 marzo	21,22,23-28,29,30 mayo	5,6,7-12,13,14 noviembre
2012/P0612/LE	LEÓN	5,6,7- 12,13,14 marzo	21,22,23-28,29,30 mayo	5,6,7-12,13,14 noviembre
2012/P0612/PA	PALENCIA	5,6,7- 12,13,14 marzo	21,22,23-28,29,30 mayo	5,6,7-12,13,14 noviembre
2012/P0612/SA	SALAMANCA	5,6,7- 12,13,14 marzo	21,22,23-28,29,30 mayo	5,6,7-12,13,14 noviembre
2012/P0612/SG	SEGOVIA	5,6,7- 12,13,14 marzo	21,22,23-28,29,30 mayo	5,6,7-12,13,14 noviembre
2012/P0612/SO	SORIA	5,6,7- 12,13,14 marzo	21,22,23-28,29,30 mayo	5,6,7-12,13,14 noviembre
2012/P0612/VA	VALLADOLID	6,7,8- 13,14,15 marzo	22,23,24-29,30,31 mayo	6,7,8-13,14,15 noviembre
2012/P0612/ZA	ZAMORA	7,8,9- 14,15,16 marzo	23,24,25- 30,31 mayo,1 junio	7,8,9-14,15,16 noviembre

**CONTENIDO:**

Tema 1: CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El Trabajo y la Salud: Los Riesgos Profesionales. Factores de Riesgo
- Daños derivados del trabajo. Los Accidentes de Trabajo y las Enfermedades Profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia
- Derechos de consulta y participación para Representantes de los trabajadores y Delegados de Prevención

#### Tema 2: RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

- Riesgos ligados a las Condiciones de Seguridad
- Riesgos ligados al Medio Ambiente de Trabajo
- La Carga de Trabajo, la Fatiga y la Insatisfacción laboral
- Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual
- Planes de emergencia y evacuación
- El control de la Salud de los trabajadores

#### Tema 3: RIESGOS ESPECÍFICOS Y PREVENCIÓN EN EL SECTOR CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD

#### Tema 4: ELEMENTOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

- Organismos públicos relacionados con la Seguridad y la Salud en el Trabajo
- Organización del trabajo preventivo: «rutinas» básicas
- Documentación: recogida, elaboración y archivo

#### Tema 5: PRIMEROS AUXILIOS

- Heridas
- Hemorragias
- Intoxicaciones
- Quemaduras
- Fracturas. Esguinces y Luxaciones
- Reanimación

#### EVALUACIÓN DEL CURSO

**P0712 – CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SOBRE  
MANIPULACIÓN DE CARGAS Y ERGONOMÍA POSTURAL**

**DESTINATARIOS:** Personal perteneciente a categorías implicadas en la manipulación de cargas y demás personas interesadas.

**REQUISITOS:** Personal incluido en las citadas categorías laborales.

**DURACIÓN:** 8 horas

**NÚMERO DE PLAZAS:** 25

**HORARIO:** 2 sesiones de 4 horas (10 a 14 horas).

**LUGAR:** A determinar.

**FECHA IMPARTICIÓN:**

<b>Código Curso</b>	<b>Provincia</b>	<b>Fechas</b>
2012/P0712/AV	ÁVILA	13-14 septiembre
2012/P0712/BU	BURGOS	11-12 septiembre
2012/P0712/LE	LEÓN	13-14 septiembre
2012/P0712/PA	PALENCIA	17-18 septiembre
2012/P0712/SA	SALAMANCA	13-14 septiembre
2012/P0712/SG	SEGOVIA	13-14 septiembre
2012/P0712/SO	SORIA	13-14 septiembre
2012/P0712/VA	VALLADOLID	13-14 septiembre
2012/P0712/ZA	ZAMORA	11-12 septiembre

**CONTENIDO:**

Tema 1: INTRODUCCIÓN.

Tema 2: MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Tema 3: ANATOMÍA BÁSICA DE LA COLUMNA VERTEBRAL Y SUS PATOLOGÍAS.

Tema 4: HIGIENE POSTURAL.

Tema 5: PRINCIPIOS DINÁMICOS EN LA MANIPULACIÓN DE CARGAS.

EVALUACIÓN DEL CURSO

**P0812 – CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PERSONAL NO CUALIFICADO, DE SERVICIOS Y SUBALTERNO**

**DESTINATARIOS:** Personal laboral perteneciente a estas categorías u otras personas interesadas.

**REQUISITOS:** Personal incluido en las citadas categorías laborales.

**DURACIÓN:** 8 horas

**NÚMERO DE PLAZAS:** 25

**HORARIO:** 2 sesiones de 4 horas (10 a 14 horas).

**LUGAR:** A determinar.

**FECHA IMPARTICIÓN:**

<b>Código Curso</b>	<b>Provincia</b>	<b>Fechas</b>
2012/P0812/AV	ÁVILA	12-13 abril
2012/P0812/BU	BURGOS	14-15 abril
2012/P0812/LE	LEÓN	12-13 abril
2012/P0812/PA	PALENCIA	12-13 abril
2012/P0812/SA	SALAMANCA	12-13 abril
2012/P0812/SG	SEGOVIA	12-13 abril
2012/P0812/SO	SORIA	12-13 abril
2012/P0812/VA	VALLADOLID	16-17 abril
2012/P0812/ZA	ZAMORA	18-19 abril

**CONTENIDO:**

Tema 1: INTRODUCCIÓN

Tema 2: MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

Tema 3: LUGARES DE TRABAJO.

Tema 4: USO SEGURO DE EQUIPOS DE TRABAJO

Tema 5: UTILIZACIÓN SEGURA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Tema 6: PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MEDIDAS DE EMERGENCIA

Tema 7: PROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO ELECTRICO

Tema 8: FACTORES ERGONÓMICOS Y PSICOSOCIALES

EVALUACIÓN DEL CURSO

**P0912 – CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA DIRECTORES  
y RESPONSABLES DE CENTROS**

**DESTINATARIOS:** Empleados públicos con especial responsabilidad dentro del ámbito organizativo de la Junta de Castilla y León

**REQUISITOS:** Tener responsabilidad en cuestiones organizativas y de decisión en su centro de trabajo.

**DURACIÓN:** 8 horas

**NÚMERO DE PLAZAS:** 25

**HORARIO:** 2 sesiones de 4 horas (10 a 14 horas).

**LUGAR:** Valladolid.

**FECHA IMPARTICIÓN:**

Código Curso	Provincia	Fechas 3. <sup>a</sup> edición
2012/P0912/VA	VALLADOLID	22-23 octubre

**CONTENIDO:**

PARTE PRIMERA: INTRODUCCIÓN

- El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factores de riesgo.
- Normativa legal vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- Modalidades de aplicación a la empresa de la organización preventiva.
- Sistema autonómico en materia de prevención de riesgos laborales.

PARTE SEGUNDA: CUESTIONES ESPECÍFICAS

- Las evaluaciones de riesgos.
- Planificación de la actividad preventiva.
- Medidas de emergencia.
- Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales (accidentes in itinere, problemas músculo esqueléticos ...).
- Riesgos asociados a las condiciones de seguridad (lugares de trabajo y señalización de los mismos, riesgos eléctricos ...).
- Riesgos higiénicos: contaminantes físicos: ruido, vibraciones y radiaciones. contaminantes químicos y contaminantes biológicos.
- Riesgos ergonómicos: carga física del trabajo, riesgos asociados a la utilización de pvd, carga mental, síndrome del quemado, mobbing.
- Incendios y otras situaciones de emergencia. Plan de emergencia y documento de medidas de emergencia.

**P1112 – CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA MIEMBROS DE COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD**

**DESTINATARIOS:** Empleados públicos pertenecientes a Comités de Seguridad y Salud

**REQUISITOS:** Estar designados como miembros de Comités de Seguridad y Salud, bien de Administración General, bien de organizaciones sindicales

**DURACIÓN:** 8 horas

**NÚMERO DE PLAZAS:** 25

**HORARIO:** 2 sesiones de 4 horas (10 a 14 horas).

**LUGAR:** León.

**FECHA IMPARTICIÓN:**

<b>Código Curso</b>	<b>Provincia</b>	<b>Fechas 1.ª edición</b>
2012/P1112/LE	LEÓN	19, 20 abril

**CONTENIDO:**

1. INTRODUCCIÓN
2. NORMATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
3. DERECHOS Y DEBERES BÁSICOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
4. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES.
5. MODALIDADES DE APLICACIÓN A LA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN PREVENTIVA.
6. SISTEMA AUTONÓMICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
7. LAS EVALUACIONES DE RIESGOS.
8. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.
9. MEDIDAS DE EMERGENCIA.
10. LA VIGILANCIA DE LA SALUD.
11. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES.
12. TRAMITACIÓN, REGISTRO, INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

**ANEXO II****MODALIDAD TELEFORMACIÓN**

Cursos de Prevención de Riesgos Laborales dirigidos a todos los empleados públicos.

Las inscripciones se realizarán vía Web desde el día 1 hasta el 21 del mes anterior a la realización del curso en cada una de las ediciones de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla.

<b>Código Curso</b>	<b>horas curso</b>	<b>Edición</b>	<b>Plazo inscripción</b>	<b>Periodo de realización</b>	<b>duración</b>
T0112	7h	1. <sup>a</sup>	de 01-feb-2012 hasta 21-feb-2012	desde 01-mar-2012 hasta 31-mar-2012	1 mes
T0212	6h				
T0312	3h				
T0412	6h				
T0512	5h	2. <sup>a</sup>	de 01-abr-2012 hasta 21-abr-2012	desde 01-may-2012 hasta 31-may-2012	
T0612	7h				
T0712	5h				
T0812	7h	3. <sup>a</sup>	de 01-jun-2012 hasta 21-jun-2012	desde 01-jul-2012 hasta 31-jul-2012	
T0912	4h				
T1012	3h				
T6012	4h	4. <sup>a</sup>	de 01-sep-2012 hasta 21-sep-2012	desde 01-oct-2012 hasta 31-oct-2012	
T6112	4h				
T6212	4h				
T4012	30h	1. <sup>a</sup>	de 01-feb-2012 hasta 21-feb-2012	desde 01-mar-2012 hasta 30-abr-2012	2 meses
		2. <sup>a</sup>	de 01-may-2012 hasta 21-may-2012	desde 01-jun-2012 hasta 31-jul-2012	
		3. <sup>a</sup>	de 01-sep-2012 hasta 21-sep-2012	desde 01-oct-2012 hasta 30-nov-2012	

## T0112 - EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (7h)

### **1.º– Prólogo al curso.**

### **2.º– Conceptos básicos:**

Trabajo y salud, riesgos.

Daños derivados del trabajo.

Conceptos legales.

Marco normativo básico.

Vigilancia de la salud.

Sistemas de control del riesgo. Protecciones colectivas e individuales.

### **3.º– Los Equipos de Protección Individual**

El uso de los equipos de protección individual.

Clasificación de los E.P.I. I.: protección de la cabeza, facial, ocular y auditiva.

Clasificación de los E.P.I. II.: protección de pies, piernas, manos y brazos.

Clasificación de los E.P.I. III.: protección respiratoria, anticaídas y ropa de protección

Legislación.

## T0212 - FACTORES PSICOSOCIALES (6h)

- Factores psicosociales: conceptos básicos y tipos.
- Turnicidad y nocturnidad.
- Trabajo en soledad y alejamiento del núcleo familiar.
- Trato con el público.
- Estrés, mobbing, burnout y fatiga mental.
- Intervención psicosocial y apoyo social.
- Estrés: síndrome general y factor humano.
- Estrés: técnicas de prevención.
- Violencia en el trabajo.
- Las jornadas irregulares.
- Factores de estrés ocupacional.

## T0312 - FONIATRÍA (3h)

- Sistema fonatorio.
- Cualidades de la voz.
- Disfonía: tratamiento generalista.
- Reeducción e higiene vocal.

## T0412 – PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS (6h)

- Trabajo y salud: riesgos profesionales y factores de riesgo.
- Conceptos legales sobre PRL. Derechos y obligaciones.
- Marco normativo básico en materia de PRL.
- Legislación aplicable a Pantallas de Visualización de Datos.
- Conceptos básicos sobre lugares de trabajo.
- Condiciones ambientales e iluminación en los lugares de trabajo.
- El puesto de trabajo con Pantallas de Visualización de Datos.
- Pantallas de Visualización de Datos: el equipo de trabajo.
- Factores psicosociales: conceptos básicos y tipos.
- Pantallas de Visualización de Datos: aspectos psicosociales.
- Pantallas de Visualización de datos: prevención de riesgos posturales.
- Riesgos músculo-esqueléticos: columna cervical.

## T0512 - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN AGRICULTURA (5h)

### **1.º– Prólogo del curso.**

### **2.º– Conceptos básicos:**

- a) Trabajo y salud. Riesgos profesionales y factores de riesgos.
- b) Conceptos legales sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- c) Marco normativo básico.
- d) Vigilancia de la Salud.

**3.º– Riesgos Laborales en la Agricultura.**

- a) Prevención de Riesgos Laborales en los trabajos agrarios.
- b) Maquinaria agrícola: riesgos y medidas preventivas.
- c) Manipulación de cargas.
- d) Carga física y movimientos repetitivos.
- e) Productos fitosanitarios: conceptos generales.
- f) Productos fitosanitarios: Prevención para su uso y manejo.
- g) Otros factores de riesgo en la agricultura.

T0612 - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMACENES (7h)

**1.º– Prólogo del curso.****2.º– Conceptos básicos:**

- a) Trabajo y salud. Riesgos profesionales y factores de riesgos.
- b) Daños derivados del trabajo (0,20 m).
- c) Conceptos legales sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- d) Marco normativo básico.
- e) Vigilancia de la Salud.
- f) El almacén como lugar de trabajo.

**3.º– Los riesgos Laborales en los trabajos de almacén.**

- a) El almacén como lugar de trabajo.
- b) Manipulación de cargas.
- c) Carretillas elevadoras.
- d) Transpaletas y carretillas.
- e) Equipos de protección individual.
- f) Medidas de emergencia.

**T0712 - RIESGOS LABORALES EN LA CONDUCCIÓN (5h)****1.º– Prólogo del curso.****2.º– Conceptos básicos:**

- a) Trabajo y salud. Riesgos profesionales y factores de riesgos.
- b) Daños derivados del trabajo.
- c) Conceptos legales sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- d) Marco normativo básico.
- e) Vigilancia de la Salud.

**3.º– Prevención de Riesgos Laborales de los conductores:**

- a) Seguridad vial: conceptos básicos.
- b) Accidentes in itinere.
- c) Recomendaciones de seguridad en la conducción del vehículo.
- d) Técnicas de intervención, alteración de la conciencia, parada cardio respiratoria.

**T0812 - SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS (7h)**

- El fuego y el incendio.
- Riesgo de incendio.
- Seguridad frente a incendios.
- Seguridad contra incendios en el proyecto de edificios.
- Seguridad contra incendios en los edificios.
- La prevención contra incendios.
- La detección de incendios y los agentes extintores.
- La extinción de incendios: equipos e instalaciones.
- Extintores móviles.
- El plan de emergencia: conceptos básicos.

## T0912 - SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS (4h)

- Caída de personas.
- Accidentes provocados por objetos.
- Accidentes por contactos.
- Otros riesgos.
- Condiciones ambientales en las escuelas.
- Organización de emergencias e incendios en las escuelas.
- Personal docente: trastornos psicosociales.
- Personal docente: trastornos musculares.

## T1012 - TRASTORNOS MÚSCULO-ESQUELÉTICOS (3h)

- Riesgos músculo-esqueléticos extremidad superior.
- Riesgos músculo-esqueléticos extremidad inferior.
- Riesgos músculo-esqueléticos extremidad cervical.
- Riesgos músculo-esqueléticos extremidad lumbar.

## T4012 - CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE NIVEL BÁSICO (30h)

### **Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.**

- El trabajo y la salud: los riesgos profesionales. Factor de riesgo.
- Daños derivados de trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia.

### **Riesgos generales y su prevención.**

- Riesgos ligados a las condiciones de seguridad
- Riesgos ligados al medio ambiente de trabajo.
- La carga de trabajo, la fatiga y la insatisfacción laboral.
- Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.
- Planes de emergencia y evacuación.
- El control de la salud de los trabajadores.

**Riesgos específicos y prevención por sectores de empresas.****Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.**

- Organismos públicos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo.
- Organización del trabajo preventivo: «rutinas» básicas.
- Documentación: recogida, elaboración y archivo.

**Primeros auxilios.**

T6012 - BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS EN OFICINAS (4h)
---

**Introducción a la prevención de riesgos laborales.**

- El trabajo y la salud.
- Condiciones de trabajo.
- Accidente de trabajo.
- Enfermedad Profesional.
- Factores de riesgo.
- La prevención de riesgos laborales y su legislación.
- Leyes y Reglamentos.

**Riesgos generales.**

- Riesgos Generales.

**Pantallas de visualización de datos.**

- Puestos de trabajo que integran PVD.
- El sistema informático.
- Diseño del puesto: aspectos del mobiliario informático.
- La postura de trabajo.
- Condiciones ambientales.
- Aspectos relativos a la ergonomía del software.
- Psicología y organización del trabajo.

**Factores psicosociales.**

- Introducción.
- Factores psicosociales.
- La satisfacción laboral.

**Socorrismo y primeros auxilios.**

- Actuación del socorrista y estado del accidentado.
- Reanimación o resucitación.
- Hemorragias y fracturas.
- Quemaduras.
- Accidentes por electricidad.
- Envenenamientos y lesiones oftalmológicas.
- Insolaciones y ataques epilépticos.
- Heridas.

**T6112 - BUENAS PRÁCTICAS EN APLICACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS (4h)**

- Conceptos básicos.
- Heridas.
- Fracturas.
- Hemorragias.
- Reanimación Cardiopulmonar.
- Traumatismos.
- Otras emergencias.

**T6212 - BUENAS PRÁCTICAS EN MANIPULACIÓN DE CARGAS (4h)****Conceptos básicos sobre seguridad y salud.**

- El trabajo y la salud.
- Riesgos profesionales.
- Factores de riesgo.
- Terminología básica.
- Marco normativo básico.



## **Manipulación manual y mecánica de cargas.**

- Manipulación manual de cargas.
- Anatomía básica de la columna vertebral y su patología.
- Higiene Postural.
- Principios dinámicos en la manipulación de cargas.
- Carretillas elevadoras.
- Plataformas de trabajo en las carretillas elevadoras.
- Grúas móviles/ Patinetas.



## ANEXO III

### SOLICITUD CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MODALIDAD PRESENCIAL

1. CURSO SOLICITADO				
Código (Ver calendario)	Denominación	Provincia de realización	Edición	Fecha de inicio

2. SOLICITANTE				Identificador de la solicitud
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	N.I.F.	
Cuerpo, Escala, Especialidad o categoría profesional		Grupo	Puesto de trabajo actual	
Consejería / Organismo autónomo	Centro Directivo	Servicio		
Dirección del puesto de trabajo: calle o plaza, número y piso			Provincia	
Localidad	C. Postal	Titulación académica		
Seguridad social <input type="checkbox"/>	Muface <input type="checkbox"/>	Teléfono	Fax	Dirección de correo electrónico
¿Quiere ser avisado a través de SMS de las novedades relacionadas con el curso? <input type="checkbox"/>				Móvil

3. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Nombre y Apellidos	Cargo
Correo electrónico	Teléfono

Mi participación en el presente curso implica la conformidad de mi Jefe de Servicio, responsable de unidad o centro directivo de destino. Asimismo declaro que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA. VICECONSEJERÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda le informa que los datos aportados en este formulario, serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido a la Consejería de Hacienda, C/Santiago Alba, 1 47008 Valladolid.